

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Universidad de Almería, sobre declaración de períodos inhábiles a efectos de cómputo de plazos para resolver procedimientos de convocatorias en el ámbito de la Universidad.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas que resulten de aplicación, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Almería aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio, y en consonancia con lo previsto en el Plan de Eficiencia de la Universidad de Almería, aprobado por Consejo de Gobierno de la UAL el 5 de julio de 2012, sobre el cierre de la Universidad en períodos vacacionales, y en el Calendario Laboral 2018 aprobado por Acuerdo de Gerencia y Junta de Personal, de 15 de noviembre de 2017,

RESUELVE

Declarar inhábiles, a efectos de cómputo de plazos para resolver procedimientos de convocatorias en los distintos Servicios y Órganos de la Universidad de Almería, los siguientes períodos del año 2018:

- Del día 1 al 7 de enero, ambos inclusive.
- Del día 26 de marzo al 2 de abril, ambos inclusive.
- Del día 1 al 31 de agosto, ambos inclusive.
- Del día 24 al 31 de diciembre, ambos inclusive.

Almería, 4 de diciembre de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.